

LINEA DE PROYECTOS DE I+D

III Llamada Bilateral Argentina-España

Fecha de presentación: 12 de mayo de 2015 (1ª fase)

Tipo de Actuaciones

Proyectos empresariales de carácter de I+D+i abiertos a todos los sectores de la industria.

- Desarrollo de la **tecnología innovadora** a escala piloto / prototipo.
- Desarrollo de **nuevos conocimientos** a escala laboratorio.
- Desarrollo tecnológico que, partiendo de una actividad de **investigación industrial**, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).

Beneficiarios

Al menos una empresa española y una argentina; en Argentina las empresas que participen deben ser pymes.

Ambos socios deben firmar previamente un **Acuerdo de consorcio** y expresar la voluntad de cooperar sobre una base de igualdad para el desarrollo de un nuevo producto, proceso industrial o servicio. El Acuerdo debe explicar los derechos y obligaciones de cada parte respecto al desarrollo realizado y los posibles derechos de propiedad intelectual, explotación y comercialización de los resultados. En la solicitud se presenta un borrador de Acuerdo.

Duración de la actuación

12 – 36 meses

Presupuesto

El presupuesto debe de ser coherente a los desarrollos a realizar y la capacidad técnica/financiera de los participantes.

Ningún país debe tener más del 70 % de presupuesto.

España: mínimo 175.000€ por socio.

Plazo de Solicitud

Fase I: hasta el **12 de mayo de 2015.**

Fase II: se anunciará durante la segunda quincena de junio hasta el **29 de septiembre de 2015.**

Modalidad y condiciones de financiación

Los **organismos de financiación** de los proyectos son el **CDTI (España)** y en el caso de Argentina, por el FONTAR y el FONSOFT (**Argentina**).

En primer lugar, debe obtenerse el sello Iberoeka

España: Modalidad y condiciones de financiación en España: Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR). Máximo -> hasta el 75% del presupuesto total aprobado (pudiendo llegar al 85% en función de la disponibilidad de fondos)

- o **Tramo Reembolsable (TR)** -> Interés fijo EURIBOR a un año. Se establece en el momento de la aprobación. Plazo de 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto (depende de la duración y del presupuesto). Primer reembolso,

3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años tras su finalización.

- **Tramo No Reembolsable (TNR)** -> calculado sobre el 75% del presupuesto elegible, en función de las características del proyecto y del origen y disponibilidad de los fondos. La asignación del TNR en función de las características del proyecto de I+D y del beneficiario será **hasta el 30 %**.

Argentina:

- ANR Internacional de **FONTAR**: subsidio o subvención de **hasta \$ 1.700.000 pesos argentinos** y un porcentaje máximo del **70%** del coste total del proyecto.
- ANR Ventanilla Internacional de **FONSOFT**: subsidio o subvención de **hasta 2.500.000 pesos argentinos** y un porcentaje máximo del **70%** del coste total del proyecto.
- En ningún caso se podrá financiar más de 1.700.000 pesos argentinos ó 2.500.000 pesos argentinos (Fontar o Fonsoft respectivamente) por proyecto, pudiendo la empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos solicitados no exceda de 1.700.000 pesos argentinos ó 2.500.000 pesos argentinos (Fontar o Fonsoft respectivamente).

Otros datos de Interés

- La ayuda debe tener **efecto incentivador**.
- **Compatibilidad**: incompatible con cualquier otra financiación para el mismo proyecto.
- Las **aperturas de los proyectos** están previstas para finales de 2015 o principios de 2016